

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00372 00

Vista la solicitud de medidas cautelares, en virtud de lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo del derecho real de dominio que le corresponda ala ejecutada Viviana Andrea Ortiz Velásquez, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 351-6417de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema -Tolima, ubicado en la CALLE 19 A -62 LOTE 18 MANZANA O, denunciados como de su propiedad. Oficiese.

Inscrita la medida se resolverá lo que corresponda frente al secuestro igualmente peticionado

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64c4621a995b08e508ad9e34bb36deabf0aec8988d6024e34b005cc95f8d993**

Documento generado en 09/07/2022 02:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>